

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Audiencia de pruebas –Art. 181 CPACA

Acta No.094

En Santiago de Cali, siendo las nueve y once de la mañana (9:11 a.m.) de hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el Despacho se constituye en Audiencia Pública, en asocio de su Secretaria Ad-hoc, con el fin de celebrar de manera virtual la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 (en adelante CPACA) dentro del medio de control de Reparación Directa, instaurado por la señora MONICA PILAR NIÑO CAMELO y OTROS contra el RED DE SALUD ORIENTE ESE -OTROS, Proceso radicado bajo No. 76001-33-33-016-2022-00023-00. Da inicio a la audiencia y se solicita a las partes presentes que hagan su presentación.

1.-Asistentes:

1.1. Parte demandante.

Abogado, Erbin Hinstroza Palacios, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.813.937 portador de la Tarjeta Profesional No. 131.185 del C.S.J., quien actúa como apoderado de la parte demandante.

1.2. Parte demandada

1.2.1. RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E

Abogado, Adolfo Benjumea Salamanca, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.375.482, portador de la tarjeta profesional número 156.455 del C.S. de la J., quien actúa como apoderado de la entidad demandada.

1.2.2. Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaria de Salud

Abogada ADRIANA MARCELA LEÓN BOTINA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 59.123.942, con Tarjeta Profesional No. 220.245 del Consejo Superior de la Judicatura.

1.1.1. Hospital Universitario del Valle

Abogado, EDWAR AUGUSTO GUTIERREZ CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.933.136 de Cali, con tarjeta profesional No. 144.509 del C.S.J., quien actúa como apoderado de la entidad demandada.

1.1.2. Medimás EPS S.A.S. en Liquidación

Abogado FRANCISCO JOSÉ MORENO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.411.177 y Tarjeta Profesional No. 65.534 del C. S. de la J. quien actúa como apoderado de la entidad demandada

1.1.3. Salud Total EPS

Abogada, NUBIA MAYERLY SISA MURILLO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.182.412 portadora de la tarjeta profesional No. 203.577 del Consejo Superior de la Judicatura quien actúa como apoderada de la entidad demandada Salud Total EPS.

1.2. Llamados en Garantía:

1.2.1. CHUBB Seguros de Colombia S.A.

Abogado, DAVID SANTIAGO ROJAS BERNAL, abogado, identificado con la C.C. No.1.152.215.070, portador de la T.P. 382.847 del C. S. J. como apoderado de la aseguradora CHUBB Seguros de Colombia S.A.

1.2.2. HDI Seguros S.A.- SBS Seguros Colombia S.A. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Abogada, CAMILA ANDREA CÁRDENAS HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.332.415, portadora de la T.P. No. 368.057 del C.S.J., como apoderada de las entidades llamadas en garantía HDI SEGUROS S.A.; SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.

1.3. Ministerio Público

Se deja constancia de la inasistencia del señor Agente del Ministerio Público, no obstante, ello no impide la realización de la misma, por lo tanto, continuamos.

De conformidad con memoriales poder aportado tanto por Medimas EPS S.A.S. en Liquidación como por HDI SEGUROS S.A.- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E el despacho profiere el siguiente,

Auto No.1772

Se reconoce personería a la abogada CAMILA ANDREA CÁRDENAS HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.085.332.415, portadora de la T.P. No. 368.057 del C.S.J, para actuar en representación de HDI SEGUROS S.A.; SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., y la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA. en los términos y para los fines del memorial poder.

Se reconoce personería al abogado EDWAR AUGUSTO GUTIERREZ CANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.933.136 de Cali, con tarjeta profesional No. 144.509 del C.S.J., como apoderado del Hospital Universitario del Valle en los términos y para los fines del memorial poder.

La anterior decisión se notifica en estrados.

2.-Saneamiento del proceso: De conformidad a lo establecido en el artículo 207 del CPACA, el Despacho ha hecho un examen a las ritualidades procesales surtidas, encontrando que todo se ata a la legalidad, no obstante, se interroga a los

señores apoderados para que manifiesten si avizoran algún vicio que amerite sanearse.

Min: 09:56 Intervención apoderados. Sin vicios que ameriten sanearse.

En consecuencia, se dispone:

Auto No.1773

Las partes manifestaron que no existe causal de nulidad que invalide lo actuado. En virtud de lo anterior, se declara que el proceso no presenta vicios de nulidad. La decisión queda notificada en estrados.

3. -Las pruebas decretadas

En la pasada audiencia inicial, se decretaron las siguientes pruebas:

3.1. Parte demandante

3.1. 1. OFICIOS

Se elaboraron de parte de secretaria los Oficios No.254 al 265, 273-274 y 275 – 276 para su correspondiente diligenciamiento y de los cuales se han recibido respuestas de las siguientes entidades:

- Junta Regional de Calificación de Invalidez (Requisitos para dictámen) Samai- Indice 00063
- Red Salud del Oriente ESE (Historia Clínica) Samai- Indice 00065
- Red Salud del Oriente ESE (Partograma) Samai- Indice 00080
- Red Salud Centro (Historia Clínica) Samai – Indice 00086 y 00092
- Juzgado 13 Penal Municipal de Control de garantías de Cali (Expediente digital Tutela) Samai- Indice 00097
- Juzgado 33 Civil Municipal de Cali (Sentencias de Tutela Primera y segunda instancia) Samai- Indice 00098
- Salud Total EPS (Historia Clínica) Samai – Indice 00102
- Hospital Universitario del Valle (Historia Clínica) Samai – Indice 00103

Las anteriores pruebas documentales obran en el expediente digital de Samai y se incorporan al mismo.

3.1.2. TESTIMONIALES

Se cuestiona a los apoderados, en especial al apoderado de la parte demandante cuales de los testigos citados se encuentran en sala de espera o a los demás apoderados si saben de alguno de ellos que necesite rendir primero su declaración por sus ocupaciones.

Interviene el apoderado de la entidad demandada Hospital Universitario del Valle, solicita que se reciba primero a los médicos especialistas del HUV

Pruebas testimoniales en conjunto parte demandante con Hospital Universitario del Valle:

- Comparece a la diligencia Dr. Federico Cardona Betancourt (Médico Ginecobstetra) Atención del Hospital Universitario del Valle:

Min 15:24 Intervención Sra. Juez

Se procede de parte del Despacho a tomar los generales de ley y se solicita al apoderado de la parte demandante que solicitó la prueba inicie el cuestionario:

Min 24:15 Intervención apoderado parte demandante

Min 33:06 Intervención apoderado HUV

Min 39:00 Intervención apoderado Red de Salud del Oriente. Sin preguntas

Min 39:16 Intervención Distrito Especial de Santiago de Cali. Sin preguntas

Min 39:21 Intervención Medimas

Min 41:56 Intervención Salud Total EPS. Sin preguntas

Min 42:00 Intervención Chubb Seguros. Sin preguntas

Min 42:11 Intervención HDI Seguros- SBS- Aguradora Solidaria. Sin preguntas

Se cuestiona al testigo si tiene algo más que agregar a su declaración.

- Comparece a la diligencia Dra. María Katherine Tabares Trujillo (Médica Ginecobstetra) Atención del Hospital Universitario del Valle

Min 43:12 Intervención Sra. Juez

Se procede de parte del Despacho a tomar los generales de ley y se solicita al apoderado de la parte demandante que solicitó la prueba inicie el cuestionario:

Min 47:14 Intervención apoderado parte demandante

Min 52:20 Intervención apoderado HUV

Min 58:42 Intervención apoderado Red de Salud del Oriente. Sin preguntas

Min 58:49 Intervención Distrito Especial de Santiago de Cali. Sin preguntas

Min 58:58 Intervención Medimas

Min 1:05 Intervención Salud Total EPS. Sin preguntas

Min 1:05 Intervención Chubb Seguros. Sin preguntas

Min 1:05 Intervención HDI Seguros- SBS- Aguradora Solidaria. Sin preguntas

Min 1:05:27 Intervención apoderado parte demandante. Se le concede el uso de la palabra para que realice una sola pregunta.

Se cuestiona al testigo si tiene algo más que agregar a su declaración.

- Comparece a la diligencia el Dr. Alvaro German Paredes Bastidas (Médico Pediatra) atención Fundación Valle de Lili. Prueba solicitada parte demandante

Min 1:11:37 Intervención Sra. Juez

Se procede de parte del Despacho a tomar los generales de ley y se solicita al apoderado de la parte demandante que solicitó la prueba inicie el cuestionario:

Min 1:14:48 Intervención apoderado parte demandante

Min 1:26:57 Intervención apoderado Red de Salud del Oriente.

Min 1:28:23 Intervención Distrito Especial de Santiago de Cali. Sin preguntas

Min 1:28:25 Intervención apoderado HUV. Sin preguntas

Min 1:28:34 Intervención Medimas. Sin preguntas

Min 1:28:39 Intervención Salud Total EPS. Sin preguntas

Min 1:28:44 Intervención Chubb Seguros. Sin preguntas

Min 1:28:49 Intervención HDI Seguros- SBS- Aguradora Solidaria. Sin preguntas

Se cuestiona al testigo si tiene algo más que agregar a su declaración.

- Comparece a la diligencia Dra. Paola Andrea Tabares Romero (Médica residente- Ginecobstetra) Atención del Hospital Universitario del Valle

Min 1:30:50 Intervención Sra. Juez

Se procede de parte del Despacho a tomar los generales de ley y se solicita al apoderado de la parte demandante que solicitó la prueba inicie el cuestionario:

Min 1:33:13 Intervención apoderado HUV.

Min 1:36:22 Intervención apoderado parte demandante

Min 1:42:36 Intervención apoderado Red de Salud del Oriente. Sin preguntas

Min 1:42:49 Intervención Distrito Especial de Santiago de Cali. Sin preguntas

Min 1: 42:57 Intervención Medimas. Sin preguntas

Min 1:43:03 Intervención Salud Total EPS. Sin preguntas

Min 1:43:06 Intervención Chubb Seguros. Sin preguntas

Min 1:43:12 Intervención HDI Seguros- SBS- Aguradora Solidaria. Sin preguntas

Se cuestiona al testigo si tiene algo más que agregar a su declaración.

- Comparece a la diligencia Dra. Victoria Eugenia Cortes Ortiz (Médica Ginecobotetra) Atención del Hospital Universitario del Valle

Min 1:45:12 Intervención Sra. Juez

Se procede de parte del Despacho a tomar los generales de ley y se solicita al apoderado de la parte demandante que solicitó la prueba inicie el cuestionario:

Min 1:48:35 Intervención apoderado HUV.

Min 1:53:35 Intervención apoderado parte demandante

Min 1:57:10 Intervención apoderado Red de Salud del Oriente. Sin preguntas

Min 1:57:15 Intervención Distrito Especial de Santiago de Cali. Sin preguntas

Min 1:57:23 Intervención Medimas. Sin preguntas

Min 2:00:03 Intervención Salud Total EPS. Sin preguntas

Min 2:00:07 Intervención Chubb Seguros. Sin preguntas

Min 2:00:14 Intervención HDI Seguros- SBS- Aguradora Solidaria. Sin preguntas

Se cuestiona al testigo si tiene algo más que agregar a su declaración.

- Comparece a la diligencia Dra. Maria Andrea de la Cruz Saavedra (Médica-Pediatra Neonatóloga) Atención de Fundación Valle de Lili. Prueba parte demandante

Min 2:01:44 Intervención Sra. Juez

Se procede de parte del Despacho a tomar los generales de ley y se solicita al apoderado de la parte demandante que solicitó la prueba inicie el cuestionario:

Min 2:05:28 Intervención apoderado parte demandante

Min 2:12:34 Intervención apoderado Red de Salud del Oriente. Sin preguntas

Min 2:12:37 Intervención Distrito Especial de Santiago de Cali. Sin preguntas

Min 2:12:43 Intervención apoderado HUV.

Min 2:12:51 Intervención Medimas. Sin preguntas

Min 2:13:56 Intervención Salud Total EPS. Sin preguntas

Min 2:14:00 Intervención Chubb Seguros. Sin preguntas

Min 2:14:02 Intervención HDI Seguros- SBS- Aguradora Solidaria. Sin preguntas

Se cuestiona al testigo si tiene algo más que agregar a su declaración.

- Comparece a la diligencia Dr. Alvaro José Dominguez Gutierrez (Médico general) Red de Salud del Oriente ESE – Hospital Carlos Holmes Trujillo

Min 2:27:12 Intervención Sra. Juez

Se procede de parte del Despacho a tomar los generales de ley y se solicita al apoderado de la parte demandante que solicitó la prueba inicie el cuestionario:

Min 2:33:25 Intervención apoderado parte demandante

Min 2:44:48 Intervención apoderado Red de Salud del Oriente.

Min 2:49:36 Intervención Distrito Especial de Santiago de Cali. Sin preguntas

Min 2:49:43 Intervención apoderado HUV. Sin preguntas

Min 2:49:48 Intervención Medimas.

Min 2:52:31 Intervención Salud Total EPS. Sin preguntas

Min 2:52:44 Intervención Chubb Seguros. Sin preguntas

Min 2:52:47 Intervención HDI Seguros- SBS- Aguradora Solidaria. Sin preguntas
Se cuestiona al testigo si tiene algo más que agregar a su declaración.

**- Comparece a la diligencia Dra. Diana Nohelia Caldas Zuñiga (Médica general)
Red de Salud del Oriente ESE – Hospital Carlos Holmes Trujillo: Prueba en
conjunto con la parte demandante**

Min 2:54:28 Intervención Sra. Juez

Se procede de parte del Despacho a tomar los generales de ley y se solicita al apoderado de la parte demandante que solicitó la prueba inicie el cuestionario:

Min 2:59:26 Intervención apoderado parte demandante

Segunda Parte- Video

Min 17:22 Intervención apoderado Red de Salud del Oriente.

Min 24:13 Intervención Distrito Especial de Santiago de Cali. Sin preguntas

Min 24:23 Intervención apoderado HUV. Sin preguntas

Min 24:32 Intervención Medimas.

Min 26:06 Intervención Salud Total EPS. Sin preguntas

Min 26:10 Intervención Chubb Seguros. Sin preguntas

Min 26:15 Intervención HDI Seguros- SBS- Aguradora Solidaria. Sin preguntas

Min 26:27 Intervención apoderado parte demandante para realizar una sola pregunta.

Min 31:14 Intervención apoderado Red de salud del oriente E.S.E. Menciona que la pregunta es confusa

Min 32:00 Intervención apoderado Medimas. Coadyuva el criterio del apoderado del HUV

Min 32:50 Intervención Sra. Juez. De acuerdo al Art. 220 del C.G.P. el despacho rechaza la pregunta formulada por el apoderado de la parte demandante, por las razones comentadas por los apoderados de Red de Salud y Medimas, por lo tanto el despacho rechaza la pregunta.

Se cuestiona al testigo si tiene algo más que agregar a su declaración.

Se cuestiona de parte de la Sra. Juez si se encuentra otro de los testigos médicos conectados en sala de espera para continuar con la diligencia pese a que ha sido muy larga, no obstante, teniendo en cuenta que los médicos tienen agendas y asuntos que atender es muy difícil obtener su comparecencia.

Se deja constancia que se encuentra en Sala de espera el Dr. Bernardo Tiberio Santander Bastidas (Médico general) Prueba en conjunto con la entidad demandada: Red de Salud del Oriente ESE – Hospital Carlos Holmes Trujillo.

Por lo que se cuestiona a los apoderados si quieren continuar con la audiencia o se señala nueva fecha para continuarla en consideración a que están pendientes varias pruebas por recaudar.

El apoderado de la parte demandante solicita al despacho fijar nueva fecha teniendo en cuenta otra cita fijada a las 2:00 p.m. para una audiencia con un Juzgado de Medellín.

En similar sentido el apoderado de Medimas manifestó que a las 2:00 p.m. tiene señalada una audiencia con un Juzgado de Cartago.

Se cuestiona de parte del despacho si el apoderado de la Red de Salud se logró contactar con el DR. Bernardo Santander para consultarle si se puede conectar para

la nueva fecha, a lo que el apoderado manifestó que tendría que preguntarle, pero que se acogen a lo que determine el despacho.

Auto No.1774

Teniendo en cuenta que ha sido una audiencia bastante extensa y que hasta la fecha no se ha logrado recaudar la totalidad del material probatorio, se suspende la presente diligencia y se señala como fecha para continuar la audiencia de pruebas para el día **17 de septiembre de 2024 a las 9:00 a.m.**

Se aclara de parte de la Sra. Juez que para esa oportunidad se recibirán las declaraciones de los testigos que no comparecieron y que le corresponde a la parte interesada, volver a llamarlos.

Se cuestiona igualmente a quienes solicitaron el interrogatorio de parte de todos los demandantes si van a insistir con la prueba, y dejando constancia que se conectaron igualmente a la presente diligencia.

Min 37:27 Intervención apoderado parte demandante. Menciona que sí va a insistir con esa prueba porque la considera importante.

Por lo anterior se le aclara que debe citarlos nuevamente para la fecha que se señaló.

La anterior decisión se notifica en estrados

Se concede el uso de la palabra para que se manifiesten al respecto.

No siendo otro el objeto de la audiencia se verificó que la misma haya quedado debidamente grabada, para que haga parte de la presente acta. En consecuencia, se deja constancia de las personas que intervinieron en la misma.

Lorena Martínez Jaramillo

Juez

adm16cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Compareció a través del Correo Electrónico

Erbin Hinestroza Palacios

Parte demandante

erbinbarack1982@gmail.com

Compareció a través del Correo Electrónico

Adolfo Benjumea Salamanca

Red de Salud Oriente ESE

notijudiciales@redorientegov.co

adolfo.benjumea@bsjuridicos.com

diazangelabogados@live.com

Compareció a través del Correo Electrónico

Adriana Marcela León Botina

Distrito Especial de Santiago de Cali

notificacionesjudiciales@cali.gov.co

adriana.leon@cali.gov.co

Compareció a través del Correo Electrónico

Edwar Augusto Gutierrez Cano
Hospital Universitario del Valle
notificacionesjudiciales@correohuv.gov.co
responsabilidadmedica@correohuv.gov.co
Compareció a través del Correo Electrónico

Francisco José Moreno Rivera
Medimás EPS S.A.S. en Liquidación
notificacionesjudiciales@medimas.com.co
licitacionesmonicamacias@hotmail.com
Compareció a través del Correo Electrónico

Nubia Mayerly Sisa Murillo
Salud Total EPS
notificacionesjud@saludtotal.com.co
maye.opcionlegal@gmail.com
Compareció a través del Correo Electrónico

Camila Andrea Cárdenas Herrera
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
HDI Seguros S.A.
SBS Seguros Colombia S.A.
notificaciones@gha.com.co
notificaciones@solidaria.com.co
notificaciones.sbseguros@sbseguros.co
presidencia@hdi.com.co
Compareció a través del Correo Electrónico

David Santiago Rojas Bernal
CHUBB Seguros de Colombia
notificacioneslegales.co@chubb.com
srojas@restrepovilla.com
Compareció a través del Correo Electrónico

Dr. Federico Cardona Betancourt
TESTIGO
Compareció a través del Correo Electrónico

Dra. María Katherine Tabares Trujillo
TESTIGO
Compareció a través del Correo Electrónico

Dr. Alvaro German Paredes Bastidas
TESTIGO

Compareció a través del Correo Electrónico

Dra. Paola Andrea Tabares Romero

TESTIGO

Compareció a través del Correo Electrónico

Dra. Victoria Eugenia Cortes Ortíz

TESTIGO

Compareció a través del Correo Electrónico

Dra. Maria Andrea de la Cruz Saavedra

TESTIGO

Compareció a través del Correo Electrónico

Dr. Alvaro José Domínguez Gutiérrez

TESTIGO

Compareció a través del Correo Electrónico

Dra. Diana Nohelia Caldas Zuñiga

TESTIGO

Compareció a través del Correo Electrónico

Link audiencia de pruebas:

Primera parte:

[76001333301620220002300 L760013333016TeaSala002_01_20240822_090000 V-20240822_091059-Grabación de la reunión.mp4](https://76001333301620220002300.L760013333016TeaSala002_01_20240822_090000_V-20240822_091059-Grabación de la reunión.mp4)

Segunda parte:

[76001333301620220002300 L760013333016TeaSala002_01_20240822_090000 V-20240822_091059-Grabación de la reunión 1.mp4](https://76001333301620220002300.L760013333016TeaSala002_01_20240822_090000_V-20240822_091059-Grabación de la reunión 1.mp4)

Firmado Por:

Lorena Silvana Martinez Jaramillo

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 016
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae16d6253ac42df20c289ca1d7031e745ba4419d8f37460e6012123d3c56855b**

Documento generado en 23/08/2024 10:38:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>